

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

8683 Orden JUS/1306/2009, de 20 de mayo, que rectifica la Orden JUS/1128/2009, de 21 de abril, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Advertido error en el anexo I, página 39604, de la Orden de 21 de abril de 2009, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 112, de 8 de mayo, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el anexo I se debe suprimir:

Guadalajara, Jdo. de Primera Instancia n.º4 (Guadalajara).

Se amplía el plazo para la presentación de instancias, exclusivamente para la solicitud de la mencionada plaza, en 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.